



**RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE DURANTE EL CURSO 2015-2016, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2015.**

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, para la adscripción de centros educativos al programa de Educación Responsable durante el curso 2015-2016, se establece la convocatoria para seleccionar a 6 centros docentes públicos o privados concertados que deseen iniciar su participación en el citado Programa.

Educación Responsable es un programa educativo que ayuda a los niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales. Es una propuesta a tres cursos, para que el centro y sus profesores implementen el programa formando parte de la Red de Centros Educación Responsable de la Región de Murcia, recibiendo formación, recursos educativos y seguimiento tanto por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades como de la Fundación Botín.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 27 de abril de 2015, de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo séptimo. Siendo 15 los centros docentes públicos y privados concertados interesados que han presentado solicitud de participación en el desarrollo del programa Educación Responsable, dentro del plazo legalmente establecido, conforme al siguiente detalle 10 CEIPs, 4 IES y 1 CEE. Además, son dos los centros educativos que han presentado su solicitud fuera de plazo, CEIP Ginés García Martínez de Mazarrón y CEIP Pedro Rodríguez de Cieza, los cuales quedan excluidos del procedimiento.

De conformidad al Resuelvo noveno, la selección de los 6 centros objeto de esta convocatoria se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- ✓ 2 centros públicos de educación infantil y primaria.
- ✓ 1 centro público de educación especial.
- ✓ 1 instituto de educación secundaria.
- ✓ 2 centros privados concertados.

En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de plazas ofertadas, serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios:

- a) Haber participado en proyectos educativos relacionados con la educación emocional, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Mayor grado de implicación del claustro en el desarrollo del proyecto objeto de esta convocatoria (tanto por ciento), hasta un máximo de 4 puntos.
- c) Valoración del escrito de motivación de cada centro solicitante en el que se exponen los objetivos y las razones por las que se desea participar en este programa, hasta un máximo de 5 puntos.
- d) Mayor porcentaje de profesorado del equipo de Educación Responsable con destino definitivo en el centro, hasta un máximo de 6 puntos.



## Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y  
Universidades  
Dirección General de Calidad Educativa,  
Innovación y Atención a la Diversidad

Subdirección General de Ordenación  
Educativa y Atención a la Diversidad  
Servicio de Atención a la Diversidad

Si conforme a la distribución de modalidad de centro establecida, el número de centros seleccionados fuera inferior al número máximo previsto en alguna de ellas, se podrán seleccionar centros en el resto de modalidades hasta completar el número de plazas ofertadas.

El resuelto décimo de la Resolución por la que se establece la convocatoria dispone que:

*" La relación provisional de centros que se proponen para su incorporación al programa en el curso 2015-2016 se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web ([www.carm.es/ceue/](http://www.carm.es/ceue/)) de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, estableciéndose un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación, para presentar alegaciones por cualquiera de los procedimientos recogidos en el resuelto quinto de la Resolución que establece la convocatoria"*

De conformidad con dicho precepto y vistas las solicitudes presentadas por los centros educativos públicos y privados concertados, se establece la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al programa Educación Responsable durante el curso 2015-2016, realizando la comisión de valoración y seguimiento la siguiente,

### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Aprobar en **Anexo I** la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al programa Educación Responsable durante el curso 2015-2016.

**SEGUNDO.-** En **Anexo II** se recoge la relación de centros educativos excluidos provisionalmente para su adscripción al programa Educación Responsable durante el curso 2015-2016.

**TERCERO.-** Abrir un **plazo de 5 días naturales** para presentar alegaciones.

**CUARTO.-** Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Av. La Fama, 15. Murcia.

A título informativo también se expondrá en la página Web [www.carm.es/ceue/](http://www.carm.es/ceue/)

Murcia, a 12 de mayo de 2015

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Daniel Andúgar Caravaca

**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad

Subdirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad  
Servicio de Atención a la Diversidad**ANEXO I****RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN PARA SU  
ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE DURANTE EL CURSO  
2015-2016.**

<b><u>Nº</u></b>	<b><u>CENTRO EDUCATIVO/ CÓDIGO</u></b>	<b><u>LOCALIDAD/ MUNICIPIO</u></b>
1.	CEIP LA ASOMADA Código: 30002350	Localidad: Cartagena Municipio: Cartagena
2.	CEIP CIUDAD DE LA PAZ Código: 30009162	Localidad: El Palmar Municipio: Murcia
3.	CEIP LA PEDRERA Código: 30011673	Localidad: Yecla Municipio: Yecla
4.	CEIP MANUELA ROMERO Código: 30004139	Localidad: Puerto de Mazarrón Municipio: Mazarrón
5.	IES GERARDO MOLINA Código: 30008881	Localidad: Torre Pacheco Municipio: Torre Pacheco
6.	CC NARVAL Código: 30001217	Localidad: Santa Ana Municipio: Cartagena



## ANEXO II

### **RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS EXCLUIDOS PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE DURANTE EL CURSO 2015-2016.**

<b><u>Nº</u></b>	<b><u>CENTRO EDUCATIVO/ CÓDIGO</u></b>	<b><u>LOCALIDAD/ MUNICIPIO</u></b>
1.	CEIP EL RUBIAL Código: 30010991	Localidad: Águilas Municipio: Águilas
2.	CEIP NTRA SRA DEL ROSARIO Código: 30008431	Localidad: Alhama de Murcia Municipio: Alhama de Murcia
3.	CEIP LOS ANTOLINOS Código: 30007104	Localidad: San Pedro del Pinatar Municipio: San Pedro del Pinatar
4.	CEIP VIRGEN DE LA CANDELARIA Código: 30001138	Localidad: Barranda Municipio: Caravaca
5.	CEIP JOSÉ ROBLES Código: 30003305	Localidad: Lorca Municipio: Lorca
6.	CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA Código: 30004048	Localidad: Lorquí Municipio: Lorquí
7.	IES ALCÁNTARA Código: 30002404	Localidad: Alcantarilla Municipio: Alcantarilla
8.	IES SANTA LUCÍA Código: 30002428	Localidad: Cartagena Municipio: Cartagena
9.	IES SAN ISIDORO Código: 30010152	Localidad: Los Dolores Municipio: Cartagena
10.	CEIP GINES GARCÍA MARTÍNEZ Código: 30008741	Localidad: Mazarrón Municipio: Mazarrón
11.	CEIP PEDRO RODRÍGUEZ Código: 30002751	Localidad: Cieza Municipio: Cieza